

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2016 – 743, informado que el apoderado de la parte actora allegó actualización del crédito. **Sírvase proveer.**



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

En atención al contenido del informe secretarial que antecede, CÓRRASE TRASLADO de la ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO que presenta la parte ejecutante y que milita a folio 150 a 153, por el término de tres (3) días, con fundamento en lo establecido en el numeral 2º del artículo 521 del C.P.C., hoy 446 del C.G. del P.

Vencido el término anterior, ingrese el expediente al Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 100** publicado hoy
15/07/2022

La secretaria, MDG